

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo de Edison Armando Suárez Ballesteros **contra** William Castellanos.

Radicado: 110013103 009 2019 00475 00.

Ingresó: 02/08/2021.

Mediante auto del 12 de febrero de 2020 el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y, el mismo quedó en firme sin manifestaciones de las partes, motivo por el que la secretaría procedió a elaborar una liquidación de costas por \$175.100; en atención a lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas (n. 1, art. 366 CGP).
2. En firme la presente determinación, procédase con la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34022138aa4865604d9291124fa5992481991ff7f52be206988cad44a11cf765

Documento generado en 19/08/2021 07:43:33 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**